



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 de Julio de 1976.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

299-I-76

Expte. n° 15.048/76

VISTO:

La resolución n° 217-I-76 mediante la cual se autoriza por este período / lectivo a las distintas Unidades Académicas de esta Casa a constituir Mesas Es peciales de Exámenes para los alumnos que adeuden la última asignatura de su / curriculum; y

CONSIDERANDO:

Que existen numerosas solicitudes de alumnos encuadrados en el artículo / 7° de la resolución n° 581/75, pidiendo formación de Mesas Especiales para ren dir exámenes;

Que el especial desenvolvimiento del período lectivo 1976, como asimismo el hecho de no haberse implementado en él un Turno Especial de Examen durante el mes de Mayo, como está previsto en el artículo 7° de la resolución nro. / 581/75 hace aconsejable acceder a lo solicitado con el fin de no entorpecer la marcha de sus estudios a alumnos encuadrados en las disposiciones del menciona do artículo;

Que esta medida debe tomarse evitando la superposición con los Turnos Or dinarios de Exámenes previstos en el Calendario Académico;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Consejo Asesor Académico en su reunión del día 14 de Julio del año en curso y en uso de las atribuciones que le son / propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a las Unidades Académicas a implementar des (2) Turnos Extraordinarios de Exámenes, entre los días 6 y 11 de Setiembre y 25 y 30 de / Octubre del corriente año, para aquellos alumnos que expresamente lo soliciten y estuviren encuadrados en lo estipulado por el artículo 7° de la resolución n° 581/75.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.

U. N. Sa.
S. I. A. C.


HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO


EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR